

P.O.: 55 / 2018

Recurrente: **Fundación Ben Magec Ecologistas en Acción (Ben Magec)**

Demandado: **Cabildo Insular de la Palma**

**AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Dña. Carolina Sicilia Romero, actuando como Procuradora de los Tribunales y de Thirty Meter Telescope International Observatory Limited Liability Company – LLC – (“**TIO**”), sociedad debidamente constituida el 22 de mayo de 2014, y existente de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos, con domicilio social en 100 W. Walnut Street, Suite 300, Pasadena, CA 91124, inscrita con número 1393984 en Registro de Sociedades de Estados Unidos, el 22 de mayo de 2014, y con número de identificación fiscal 30-0833462, tal como se acredita en la escritura de apoderamiento que se adjunta como **Documento nº 1**, ante este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

- I. Que, con fecha 6 de abril de 2018, mi mandante recibió notificación del Oficio del Servicio de Asesoría y Defensa Jurídica del Cabildo Insular de la Palma, de 4 de abril de 2018 (**Documento nº 2**).

Mediante dicho Oficio, se puso en conocimiento de mi mandante que este Juzgado había admitido a trámite un recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Federación Ecologista Ben Magec ("**Ben Magec**"), con número de procedimiento PO 55/2018, contra la resolución dictada por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de la Palma de fecha 13 de diciembre de 2017, recaída en el expediente administrativo con el nº de referencia OC/MUP-001/2017, en virtud de la cual se acordó *"el otorgamiento de concesión administrativa, por un período de 75 años, al Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), para el uso privativo (ocupación) de terrenos del Monte nº 28 de catálogos de los de Utilidad Pública denominado "Pinar de las Ánimas y Junianes" en el T.M. de Puntagorda"* y se le emplazó, en su condición de parte interesada, para que, en el plazo de 9 días, pudiera comparecer y personarse como codemandado en el referido procedimiento contencioso.

- II. Que, por medio del presente escrito, mi mandante viene a comparecer y personarse en el recurso contencioso-administrativo de referencia interpuesto por Ben Magec y solicita que se le admita como parte codemandada en el mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, ante este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife

SUPLICO: que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, previos los trámites oportunos, resuelva teniendo a Thirty Meter Telescope International Observatory (TIO)

personado en el recurso contencioso-administrativo de referencia, en condición de parte codemandada y, en consecuencia, se le notifiquen cuantos actos hayan podido producirse en el mismo así como cuantos se vayan produciendo en el futuro, a fin de que esta parte pueda ejercitar los derechos y presentar los escritos y documentos que le reconoce la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en cada una de las fases del procedimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2018.

Dña. Carolina Sicilia Romero

Procuradora

D. Víctor Horcajuelo Rivera

Letrado

D. Santiago Garrido de Las Heras

Letrado